



**AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIA QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01700**

Santiago, 29 de octubre de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos N° 0020975 de 2017 y N° 0017527 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la profesora Melanie Catharina Margaretha Ehren, docente del Instituto de Educación de la Universidad de Londres, quien visitará la ciudad de Santiago de Chile durante los días 12 y 17 de noviembre de 2018 para exponer en el Seminario "Trust, capacity and accountability in public education", que se desarrollará el día 14 de noviembre de 2018. Además participará de instancias académicas con profesionales de la Dirección de Educación Pública, Servicios de Educación Pública Local y la Agencia de Calidad, en el marco de las jornadas de discusión sobre la educación pública en Chile y el proceso de reforma que realizará la línea de investigación de Profesión Docente del Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT.
2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
3. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto Fondo Basal FB0003.
4. Que, los pasajes aéreos de la profesora Urrutia se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-361-CM18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos que se indican.
5. Que, el detalle del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia se indican en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Pasaporte	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos	Pago de permanencia
Melanie Catharina Margaretha Ehren	NTB4P6J43	Santiago, Chile	12-11-2018	17-11-2018	\$ 766.674	USD 900

6. Que, a profesora Ehren ha sido invitada a las actividades académicas mencionadas en el considerando primero de esta resolución en virtud de su destacada trayectoria en la investigación y docencia de la educación superior, en materias como la evaluación y la responsabilidad de los acuerdos de colaboración que se generan en las propias comunidades educativas.



**RESUELVO:**

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia según el detalle consignado en el cuadro de identificación presente en el considerando quinto de la presente resolución.
2. Impútese los pagos indicados en el cuadro de identificación presente en el considerando quinto de la presente resolución al centro de costo N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm